



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2020-MPLM-SM/A-GM.**

San Miguel, 21 de enero del 2020.

**VISTO:**

El Informe N° 036-2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 14 de enero del 2020; Informe N° 017-2020-MPLM-SM-SGSLOP, de fecha 10 de enero del 2020; Informe N° 001-2020-MPLMSM/CEALL-SO, de fecha 08 de enero del 2020; sobre Conformación de Comité de Verificación y/o Recepción de Obra del proyecto "RENOVACIÓN DE VIAS URBANAS; EN EL (LA) EN EL TRAMO 2-836 JR. ANDRES AVELINO CACERES (AV. MARISCAL RAMÓN CASTILLA-PLAZA PRINCIPAL), TRAMO 2-847 JR. AYACUCHO (JR. GENERAL CORDOVA-JR. MARIA PARADO DE BELLIDO) Y EL TRAMO 2-880 JR. GENERAL CORDOVA (JR. AYACUCHO-JR. 9 DE DICIEMBRE) DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 001-2020-MPLMSM/CEALL-SO, de fecha 08 de enero del 2020, el Supervisor de Obra remite al titular de la Entidad edilicia con atención del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, el informe de término de obra del proyecto "RENOVACIÓN DE VIAS URBANAS; EN EL (LA) EN EL TRAMO 2-836 JR. ANDRES AVELINO CACERES (AV. MARISCAL RAMÓN CASTILLA-PLAZA PRINCIPAL), TRAMO 2-847 JR. AYACUCHO (JR. GENERAL CORDOVA-JR. MARIA PARADO DE BELLIDO) Y EL TRAMO 2-880 JR. GENERAL CORDOVA (JR. AYACUCHO-JR. 9 DE DICIEMBRE) DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO" y solicita la Conformación del Comité de Recepción de Obra, en cumplimiento del artículo 210° del Reglamento;

Que, a través del Informe N° 017-2020-MPLM-SM-SGSLOP, de fecha 10 de enero del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación dirigido al Gerente de Infraestructura, solicita la conformación del Comité de Verificación y/o Recepción de Obra del proyecto "RENOVACIÓN DE VIAS URBANAS; EN EL (LA) EN EL TRAMO 2-836 JR. ANDRES AVELINO CACERES (AV. MARISCAL RAMÓN CASTILLA-PLAZA PRINCIPAL), TRAMO 2-847 JR. AYACUCHO (JR. GENERAL CORDOVA-JR. MARIA PARADO DE BELLIDO) Y EL TRAMO 2-880 JR. GENERAL CORDOVA (JR. AYACUCHO-JR. 9 DE DICIEMBRE) DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", en sus conclusiones y recomendaciones señala que se debe conformar el Comité de Verificación y Recepción de Obra, para lo cual presenta su propuesta de los integrantes de dicho comité, conforme al siguiente detalle:

|                        |                                                                                    |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PRESIDENTE</b>      | : Ing. ROBERTO CARLOS LEIVA MAGALLANES<br>Sub Gerente de Supervisión y Liquidación |
| <b>PRIMER MIEMBRO</b>  | : Ing. WILLIAN LLOCCLA CRUZ<br>Gerente de Infraestructura                          |
| <b>SEGUNDO MIEMBRO</b> | : Ing. RAUL FLORES PILLACA<br>Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro        |
| <b>ASESOR TÉCNICO</b>  | : Ing. CESAR AYBAR LLAUCA<br>Supervisor de Obra                                    |

Que, mediante el Informe N° 036-2020-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 14 de enero del 2020, del Gerente de Infraestructura, dirigido al Gerente Municipal, sobre aprobación mediante acto resolutivo de Conformación de Comité de Verificación y/o Recepción de Obra del proyecto "RENOVACIÓN DE VIAS URBANAS; EN EL (LA) EN EL TRAMO 2-836 JR. ANDRES AVELINO CACERES (AV. MARISCAL RAMÓN CASTILLA-PLAZA PRINCIPAL), TRAMO 2-847 JR. AYACUCHO (JR. GENERAL CORDOVA-JR. MARIA PARADO DE BELLIDO) Y EL TRAMO 2-880 JR. GENERAL CORDOVA (JR. AYACUCHO-JR. 9 DE DICIEMBRE) DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO". En su análisis menciona el artículo 93° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, sobre Recepción de la Obra y Plazos. Acoge la propuesta de conformación del Comité de Verificación y/o Recepción de Obra del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación. **Concluye** señalando que la Gerencia de Infraestructura otorga la opinión favorable para conformar el Comité de Verificación y/o Recepción de Obra del proyecto en mención;

Que, el numeral 93.1, del artículo artículo 93°, del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, sobre Recepción de Obra y plazos señala: "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad,



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2020-MPLM-SM/A-GM.**

San Miguel, 21 de enero del 2020.

*necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité (...);*

Estando a los considerandos expuestos, al amparo del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM; conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2019-MPLM-SM/A de fecha 26 de agosto del 2019, y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité de Verificación y/o Recepción de Obra para el Proyecto "RENOVACIÓN DE VIAS URBANAS; EN EL (LA) EN EL TRAMO 2-836 JR. ANDRES AVELINO CACERES (AV. MARISCAL RAMÓN CASTILLA-PLAZA PRINCIPAL), TRAMO 2-847 JR. AYACUCHO (JR. GENERAL CORDOVA-JR. MARIA PARADO DE BELLIDO) Y EL TRAMO 2-880 JR. GENERAL CORDOVA (JR. AYACUCHO-JR. 9 DE DICIEMBRE) DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", por las razones expuestas en los considerandos precedentes y según el detalle siguiente:

| N° | CARGO           | NOMBRE Y APELLIDOS                                                                                    |
|----|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01 | PRESIDENTE      | Ing. ROBERTO CARLOS LEIVA MAGALLANES<br>Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos |
| 02 | PRIMER MIEMBRO  | Ing. WILLIAN LLOCCLA CRUZ<br>Gerente de Infraestructura                                               |
| 03 | SEGUNDO MIEMBRO | Ing. RAUL FLORES PILLACA<br>Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro                             |
| 04 | ASESOR TÉCNICO  | Ing. CESAR AYBAR LLAUCA<br>Supervisor de Obra                                                         |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Comité de Verificación y/o Recepción de Obra el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a cada uno de los integrantes del Comité de Verificación y/o Recepción de Obra, a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos y a los órganos estructurados de la Municipalidad, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR  
SAN MIGUEL-AYACUCHO

ECON. DONATO SULCA CUYA  
GERENTE MUNICIPAL

